

Bruselas, 4 de septiembre de 2025
(OR. en)

12355/25

FIN 1008
INST 246

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: Declaración conjunta sobre la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM), la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)

**DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA AGENCIA EUROPEA DE SEGURIDAD
MARÍTIMA (AESM), LA AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE (AEMA), LA
AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS (ECHA) Y LA
AUTORIDAD EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (EFSA)**

De conformidad con el punto 27 del Acuerdo Interinstitucional de 20 de diciembre de 2020, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión acuerdan lo siguiente, basándose en la información transmitida por la Comisión:

- La financiación de los importes indicados en las fichas de financiación revisadas de la *Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)* con respecto al paquete sobre seguridad marítima puede quedar garantizada sin que se rebase el límite máximo de gastos acordado para la rúbrica 1 del marco financiero plurianual para el período 2021-2027. El importe de la contribución anual de la UE y los puestos de plantilla de la AESM para el ejercicio 2025 ya se han incluido en el presupuesto de 2025. La contribución anual de la UE y el número total de puestos de plantilla de la AESM para los ejercicios 2026 y 2027 se decidirán en el marco del procedimiento presupuestario anual.
- La financiación de los importes indicados en las fichas de financiación de la *Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)* y la *Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)* puede quedar garantizada sin que se rebase el límite máximo de gastos acordado para la rúbrica 3 del marco financiero plurianual para el período 2021-2027. La financiación de los importes indicados en la ficha de financiación de la *Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)* puede quedar garantizada sin que se rebase el presupuesto actual de la agencia. El importe de la contribución anual de la UE y los puestos de plantilla de la *AEMA* y la *ECHA* para el ejercicio 2025 ya se han incluido en el presupuesto de 2025. La contribución anual de la UE y el número total de puestos de plantilla de la *AEMA*, la *ECHA* y la *EFSA* para los ejercicios 2026 y 2027 se decidirán en el marco del procedimiento presupuestario anual.